INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA
PROCESO CIM-MC-016-26

En Cimitarra - Santander, a los **TRECE (13)** días del mes de MAYO de 2026, de acuerdo con la labor encomendada, el Evaluador se permite rendir informe de **Evaluación Capacidad Jurídica, Técnica y Económica**, conforme a la propuesta presentada dentro del **PROCESO CIM-MC-020-26**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO Y ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DESTINADOS A LA ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES AFECTADAS EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER".**

En el desarrollo del proceso se recibieron las siguientes propuestas, en el siguiente orden:

Nº	OFERENTE
1	ANGELA MARCELA BUSTOS PINEDA
2	JAIDER QUINTERO TORRES

CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITO	ANGELA MARCELA BUSTOS PINEDA	JAIDER QUINTERO TORRES
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA FIRMADA POR EL PROPONENTE O APODERADO SEGÚN CORRESPONDA (FORMULARIO N°1)	**CUMPLE** Allega carta de presentación de la propuesta conforme al formato suministrado por la entidad y firmada en original. La carta está suscrita por ANGELA MARCELA BUSTOS PINEDA identificada con cédula de ciudadanía No. 52.363.823 DE BOGOTA	**CUMPLE** Allega carta de presentación de la propuesta conforme al formato suministrado por la entidad y firmada en original. La carta está suscrita por AIDER QUINTERO TORRES C.C. 77.081.457 de Pailitas
CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	**N/A**	**N/A**
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL	**CUMPLE** Presenta Certificado de cámara de comercio de Barrancabermeja como persona natural, del 12 de mayo del 2026, con domicilio en el municipio de Cimitarra Santander.	**CUMPLE** Presenta Certificado de cámara de comercio de Barrancabermeja como persona natural, del 06 de mayo del 2026, con domicilio en el municipio de Cimitarra Santander.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	**CUMPLE** Presenta certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de ANGELA MARCELA BUSTOS PINEDA identificada con cédula de ciudadanía No.	**CUMPLE** Presenta certificado de antecedentes de de responsabilidad fiscal de AIDER QUINTERO TORRES C.C. 77.081.457 de

	52.363.823 del 12 de mayo del 2026, verificado por la entidad.	Pailita del 12 de mayo del 2026, verificado por la entidad.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION	**CUMPLE** Presenta certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación, ANGELA MARCELA BUSTOS PINEDA identificada con cédula de ciudadanía No. 52.363.823 del 11 de mayo del 2026; Verificadas no cuentan con antecedentes disciplinarios	**CUMPLE** Presenta certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación, AIDER QUINTERO TORRES C.C. 77.081.457 de Pailita del 12 de mayo del 2026; Verificadas no cuentan con antecedentes disciplinarios
CERTIFICADO JUDICIAL	**CUMPLE** Presenta certificado de antecedentes judiciales de ANGELA MARCELA BUSTOS PINEDA identificada con cédula de ciudadanía No. 52.363.823 DE BOGOTA, quien no presenta anotaciones judiciales.	**CUMPLE** Presenta certificado de antecedentes judiciales de JAIDER QUINTERO TORRES C.C. 77.081.457 de Pailitas del 12 de mayo del 2026, quien no presenta anotaciones judiciales.
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	**CUMPLE** Presenta certificado de antecedentes de medidas correctivas de ANGELA MARCELA BUSTOS PINEDA identificada con cédula de ciudadanía No. 52.363.823 DE BOGOTA, quien no presenta anotaciones de medidas correctivas	**CUMPLE** Presenta certificado de antecedentes de medidas correctivas de AIDER QUINTERO TORRES C.C. 77.081.457 de Pailita del 12 de mayo del 2026, quien no presenta anotaciones de medidas correctivas
CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM	**CUMPLE** Presenta antecedentes REDAM de ANGELA MARCELA BUSTOS PINEDA identificada con cédula de ciudadanía No. 52.363.823 DE BOGOTA, quien no presenta antecedentes de medidas correctivas.	**CUMPLE** Presenta antecedentes REDAM de de AIDER QUINTERO TORRES C.C. 77.081.457 de Pailita del 11 de mayo del 2026, quien no presenta antecedentes de medidas correctivas.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

	Presenta certificado de inhabilidades de delitos sexuales de ANGELA MARCELA BUSTOS PINEDA identificada con cédula de ciudadanía No. 52.363.823 DE BOGOTA, quien no presenta anotaciones por delitos sexuales.	Presenta certificado de inhabilidades de delitos sexuales de AIDER QUINTERO TORRES C.C. 77.081.457 de Pailita, quien no presenta anotaciones por delitos sexuales
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	**CUMPLE** Presenta RUT de ANGELA MARCELA BUSTOS PINEDA identificada con cédula de ciudadanía No. 52.363.823 DE BOGOTA, del 28 de marzo del 2026.	**CUMPLE** Presenta RUT AIDER QUINTERO TORRES C.C. 77.081.457 de Pailita, del 20 de octubre del 2025.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**CUMPLE** Presenta cedula de ciudadanía de ANGELA MARCELA BUSTOS PINEDA identificada con cédula de ciudadanía No. 52.363.823 DE BOGOTA.	**CUMPLE** Presenta cedula de ciudadanía de AIDER QUINTERO TORRES C.C. 77.081.457 de Pailitas
CERTIFICACION BANCARIA	**CUMPLE** Presenta Certificado de UN BANK, cuenta de ahorros 39338665 del 23 de OCTUBRE del 2026 a nombre de ANGELA MARCELA BUSTOS PINEDA identificada con cédula de ciudadanía No. 52.363.823 DE BOGOTA.	**CUMPLE** Presenta Certificado de BANCOLOBIA S.A, cuenta de ahorros 30682514007 del 14 de marzo del 2026 a nombre de AIDER QUINTERO TORRES C.C. 77.081.457 de Pailitas
LIBRETA MILITAR	**N/A**	**CUMPLE** Presenta Certificado de LIBRETA MILITAR de AIDER QUINTERO TORRES C.C. 77.081.457 de Pailitas
CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES	**CUMPLE** Aporta certificado de ANGELA MARCELA BUSTOS PINEDA identificada con cédula de ciudadanía No. 52.363.823 DE BOGOTA, donde certifica encontrarse	**CUMPLE** Aporta certificado de AIDER QUINTERO TORRES C.C. 77.081.457 de Pailitas, donde certifica encontrarse al día en el aporte a parafiscales

	al día en el aporte a parafiscales	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL.	**N/A**	**N/A**
DOCUMENTOS DE COMPROMISOS DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION	**CUMPLE** Aporta certificado de compromiso anticorrupción y de transparencia firmada por ANGELA MARCELA BUSTOS PINEDA identificada con cédula de ciudadanía No. 52.363.823 DE BOGOTA	**CUMPLE** Aporta certificado de compromiso anticorrupción y de transparencia firmada por AIDER QUINTERO TORRES C.C. 77.081.457 de Pailita
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS	**N/A**	**N/A**

Por lo anterior la propuesta del Oferente **CUMPLE**.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

REQUISITO	ANGELA MARCELA BUSTOS PINEDA	JAIDER QUINTERO TORRES
La experiencia aceptable solicitada por la entidad, se basa en la consideración de que el Proponente debe demostrar que posee una experiencia mínima en la	**CUMPLE** **VALOR EN PESOS** / **FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO DD/MM/AA** / **VALOR EN SMMLV** / **OBJETO DEL CONTRATO** / **CONTRATANTE** $93.535.602 / 13/01/2006 / 229.2539 / - Material para pavimento de vías Barrio 28 de Abril y Villa Hernández / ALCALDIA MUNICIPIO DE CIMITARRA	**CUMPLE** **No. CONTRATO** / **VALOR EN PESOS** / **FECHA DE TERMINACIÓN** / **OBJETO DEL CONTRATO** / **CONTRATANTE** Contrato 355 de 2013 / $16.447.667,20 / 20 DE NOVIEMBRE DE 2013 / SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTOS VEREDALES EN LOS SECTORES ALTAMIRA Y EL TROPEZON DEL / ALCALDIA DE CIMITARRA

ejecución de contratos de suministro, como las del alcance del objeto a contratar, una experiencia suficiente para garantizar la adecuada ejecución de las mismas. Como el objeto a contratar es: "SUMINISTRO Y ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DESTINADOS A LA ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITU-CIONES EDUCATIVAS	$53.166.048	10/10/2007	122.5872	- Compraventa de materiales para adecuación de redes hidráulicas en el mejoramiento de unidades sanitarias en el área rural del Municipio	ALCALDIA MUNICIPIO DE CIMITARRA	Contrato 008 de 2014	$17.222.190,56	20 DE MAYO DE 2014	MUNICIPIO DE CIMITARRA SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA	ALCALDIA DE CIMITARRA
	$85.842.900	27/10/2007	197.9315	- Compraventa de materiales para construcción y mejoramiento de unidades sanitarias en el área rural del Municipio	ALCALDIA MUNICIPIO DE CIMITARRA	Contrato 232 de 2025	$27.226.168,71	31 DE JULIO DE 2025	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA AFECTADA EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER	ALCALDIA DE CIMITARRA

OFICIALES AFECTADAS EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER.", se hace necesario exigir experiencia de objetos relacionados a la presente contratación, en la presentación deberá contar con hasta TRES (03) contratos con entidades públicas, relacionados con el objeto y alcance del presente proceso, como máximo DOS (02) de los TRES (03) contratos deberá sumar el 100% el presupu		

esto oficinal estimado expresado en SMMLV. En el caso que la experiencia relacionada en las certificaciones o documentación presentada haya sido adquirida en calidad de consorcio o unión temporal, se considerará según el porcentaje de participación, lo que deberá manifestarse expresamente en la propuesta y adjuntar el documento respecti		

vo de la constitución del consorcio o unión temporal que acredito la asociación respectiva. Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación o actas de recibo		

final o de un documento en el que certifique el cumplimiento a satisfacción. Dichas certificaciones deberán presentarse debidamente firmadas por las personas autorizadas e incluir por lo menos la siguiente información: - Nombre de la Empresa o Entidad contratante Nombre o razón social de contratista - Cargo De la persona que certifica		

- Número del contrato (Para empresas oficiales) - Que el objeto certificado se encuentre relacionado con la presente contratación - Valor del contrato - Fecha de iniciación - Fecha de entrega y/o terminación.		

CAPACIDAD TECNICA
EQUIPO HUMANO REQUERIDO

REQUISITO	ANGELA MARCELA BUSTOS PINEDA	JAIDER QUINTERO TORRES
CAPACIDAD DE TRANSPORTE Con el fin de garantizar el	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**

adecuado, oportuno y seguro transporte de los materiales de construcción requeridos para la ejecución del objeto contractual, teniendo en cuenta las condiciones geográficas, climáticas y de accesibilidad presentes en el municipio de Cimitarra, así como la ubicación de varias instituciones educativas en zonas rurales con vías no pavimentadas y de difícil acceso, el proponente deberá acreditar la disponibilidad de mínimo una (1) camioneta 4x4 modelo 2022 en adelante, la cual será destinada a la entrega y distribución de los elementos objeto del contrato, permitiendo asegurar la continuidad de la ejecución contractual, la entrega oportuna de los materiales y la reducción de riesgos asociados a fallas de movilidad o dificultades de acceso. Para acreditar lo anterior, el proponente deberá aportar: 1. Copia de la tarjeta de propiedad del vehículo.	La proponente ANGELA MARCELA BUSTOS PINEDA aporta documento denominado "Contrato de Colaboración para Disponibilidad y Alquiler de Vehículo", suscrito con el señor LUIS ALFREDO GARCIA PAEZ, mediante el cual se pretende acreditar la disponibilidad de una camioneta 4x4 para la ejecución del proceso contractual. Así mismo, allega copia de la licencia de tránsito, SOAT vigente y certificado de revisión técnico-mecánica del automotor. No obstante, una vez verificada la documentación aportada, la entidad evidencia que el vehículo identificado con placa EHR248 corresponde a una camioneta marca Great Wall, línea Wingle 5 DSL 2.0 4WD, modelo 2018, conforme consta en la licencia de tránsito y en el certificado de revisión técnico-mecánica allegados por la proponente. En consecuencia, la propuesta NO CUMPLE con el requisito habilitante de transporte exigido dentro del proceso de selección, toda vez que los estudios previos y las reglas del proceso establecieron expresamente la obligación de acreditar la disponibilidad de mínimo una (1) camioneta 4x4 modelo 2022 en adelante, condición que no se satisface con el automotor aportado por la proponente, al tratarse de un vehículo modelo 2018. Adicionalmente, se observa una inconsistencia entre el contenido del acuerdo de colaboración y los documentos efectivamente aportados, por cuanto en el contrato suscrito entre las partes se manifiesta que el vehículo puesto a disposición sería "modelo 2022 en adelante"; sin embargo, la documentación oficial del automotor acredita que	El proponente acredita el requisito habilitante de transporte exigido por la entidad, mediante la aportación de documentación correspondiente a una camioneta marca FORD, línea RANGER, placa LPM119, modelo 2026, tipo 4x4 con platón, destinada para la ejecución del objeto contractual, cumpliendo con las condiciones técnicas y operativas establecidas en los estudios previos y documentos del proceso. Una vez revisada la documentación allegada, la entidad evidencia el cumplimiento integral de los requisitos exigidos, así: Se aporta manifestación de disponibilidad total del vehículo para la ejecución contractual, indicando disponibilidad permanente y destinación específica para el transporte y entrega de materiales objeto del proceso contractual. Se aporta hoja de vida del vehículo donde se identifican plenamente las características del automotor, evidenciándose que corresponde a una camioneta FORD RANGER modelo 2026, servicio público, clase camioneta y con capacidad operativa acorde a las necesidades del contrato. Se allega copia de la licencia de tránsito del vehículo placa LPM119, en la cual consta que el automotor corresponde a una camioneta FORD RANGER modelo 2026. Se aporta tarjeta de operación vigente del vehículo, acreditando su habilitación para la prestación del servicio. Se allega SOAT vigente del automotor, con vigencia hasta el año 2026.

2. SOAT vigente. 3. Certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, cuando aplique. 4. Evidencia fotográfica del vehículo donde se observe claramente la placa y el tipo de automotor. En caso de que el vehículo no sea de propiedad del proponente, la disponibilidad podrá acreditarse mediante acuerdo comercial, contrato de colaboración o documento equivalente suscrito con la persona natural o jurídica propietaria del vehículo, en el cual se autorice expresamente el uso del automotor para la ejecución del contrato. En dicho caso, el proponente deberá aportar adicionalmente: 1. Copia del acuerdo comercial o documento equivalente debidamente suscrito. 2. Copia de la tarjeta de	corresponde a un vehículo modelo 2018, circunstancia que impide tener por cumplido el requisito exigido por la entidad. De igual manera, la proponente no aporta evidencia fotográfica del vehículo donde se observe claramente la placa y el tipo de automotor, documento exigido expresamente dentro de los requisitos habilitantes establecidos por la entidad, razón adicional por la cual no es posible verificar integralmente el cumplimiento del requisito de transporte solicitado en el proceso contractual.	Se aporta póliza y documentación complementaria del vehículo, evidenciando cobertura y aseguramiento vigente. Se aporta evidencia fotográfica del vehículo donde se observa claramente la placa LPM119 y el tipo de automotor exigido por la entidad. En consecuencia, la entidad determina que el proponente CUMPLE con el requisito habilitante de transporte exigido dentro del presente proceso de selección, toda vez que acredita la disponibilidad de una camioneta 4x4 modelo 2026, junto con la totalidad de los documentos requeridos en los estudios previos y reglas del proceso contractual.

propiedad del vehículo. 3. Copia del documento de identidad del propietario del vehículo o certificado de existencia y representación legal, cuando se trate de persona jurídica. 4. SOAT vigente del vehículo. 5. Certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, cuando aplique. **6.** Evidencia fotográfica del vehículo donde se observe claramente la placa y el tipo de automotor.		

PROPUESTA ECONOMICA

VALOR POE	ANGELA MARCELA BUSTOS PINEDA	JAIDER QUINTERO TORRES
El oferente deberá presentar la propuesta económica, la cual no podrá superar el valor del	**NO CUMPLE** Realizada la evaluación de la propuesta económica presentada y en consonancia con el art 30 de la ley 80 de 1993 en su articulo 6to "Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones o términos de referencia. Los proponentes pueden presentar alternativas y excepciones técnicas o económicas siempre y cuando	**CUMPLE** De acuerdo a la verificación de cada uno de los valores unitarios y valores totales por cada ítem(especific

presupuesto oficial establecido para la entidad, so pena del rechazo de la misma.

En el valor de la propuesta se entienden incluidos en su totalidad, los impuestos, tasas, contribuciones, así como los costos directos e indirectos que se generen para la debida ejecución contractual.

Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. La entidad no reconocerá ni reembolsará ningún

ellas nos signifiquen condicionamientos para la adjudicación" y de conformidad con las causales de rechazo determinadas en la Invitación publica en el Numeral 10 y 19, respectivamente: "Cuando se modifique o altere el formato -PROPUESTA TECNICA ECONOMICA. Es decir, cuando los datos no se encuentren iguales a los suministrados por la Entidad, por haber sido modificado o alterado el formato- propuesta-cuadro resumen, como es: Descripción de la(s) actividad(es), unidades, cantidades" y "Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales y/o técnicas diferentes a las establecidas en la presente Invitación Publica", se estableció que es RECHAZADA la propuesta económica y por consiguiente la oferta en general, ya que no admite subsanación, todo lo anterior obedeciendo a la supresión de ítems que se encuentran establecidos en el presupuesto oficial dado por la Entidad .

Por lo anterior, se hace necesario indicar que la oferente suprimió de la propuesta los siguientes ítems de su propuesta económica:

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
2	MALLA ELECTROSOLDADA CALIBRE 4 PARA TRAFICO LIVIANO	UND	6
3	LADRILLO ADOBE H-10	UND	150
11	ACEITE 2T MOTOSIERRA	UND	5
14	MALLA ELECTROSOLDADA		4
18	TUBO METALICO RECTANGULAR DE 3" X 1/2" calibre 20		3
28	CUÑETE PINTURA BLANCA	UND	2
59	Pegante PVC 1/8	Galón	1
60	Limpiador PVC	Galón	1
61	Canaletas de PVC Tipo Raingo Para aguas lluvias	Ml	50
62	Accesorios PVC Tipo Raingo Para aguas lluvias	Ml	54
65	Tanques Plástico 1.000 Lts para almacenamiento de agua, incluye accesorios y Flotador.	UND	1

ados en la Invitación publica) no se excede del presupuesto oficial estimado, y por consiguiente, la oferta es ACEPTADA.

Valor oferta: **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($48.950.913,75) INCLUIDO IVA.**

valor por este concepto. El proponente deberá presentar, diligenciar y firmar el anexo de la "PROPUESTA ECONOMICA"', certificando bajo la gravedad de juramento que toda la información que registra en el formato es veraz. La "PROPUESTA ECONOMICA", deberá presentarse en pesos colombianos y en valores enteros en caso de aportar valores con decimales la Entidad solamente tendrá en cuenta el valor entero. El proponente seleccionado se	Lo anterior genera un desequilibrio técnico y económico dentro del proceso contractual, en la medida en que altera las cantidades y componentes requeridos para la adecuada ejecución del contrato, afectando las condiciones inicialmente estructuradas por la entidad en los estudios previos y en el análisis del sector. De la revisión efectuada a la propuesta económica presentada, se evidenció que la proponente ofertó para el ítem 72 denominado "servicios de transporte a sitio" la suma de DIECINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($19.145.406), valor que supera el presupuesto de referencia definido por la entidad en el estudio del sector, el cual fue establecido en NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.300.000) para dicho concepto. Por lo anterior, se observa una diferencia significativa frente al valor de mercado previamente determinado por la entidad dentro del análisis económico del proceso. Valor oferta: **CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($46,561,400,00)**	

compromete a ejecutar el contrato con los precios ofrecidos y adjudicado durante el presente proceso.		

RESUMEN DE REQUIITOS

Nº	OFERENTE	JURIDICOS	EXPERIENCIA	TECNICOS	ECONOMICOS
1	ANGELA MARCELA BUSTOS PINEDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA
2	JAIDER QUINTERO TORRES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN

En mérito de lo expuesto, el Comité Evaluador deja constancia que efectuó la revisión, verificación y evaluación integral de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero y económico de las propuestas presentadas dentro del proceso de mínima cuantía No. CIM-MC-020-26, cuyo objeto corresponde al "SUMINISTRO Y ENTREGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DESTINADOS A LA ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES AFECTADAS EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER", conforme a las condiciones previstas en la invitación pública, estudios previos y demás documentos que integran el proceso contractual.

La evaluación fue adelantada con observancia de los principios de transparencia, selección objetiva, economía, responsabilidad, igualdad, publicidad y debido proceso que rigen la contratación estatal, verificando el cumplimiento estricto de los requisitos y condiciones previamente definidos por la entidad en ejercicio de la autonomía administrativa para estructurar el proceso contractual conforme a la necesidad pública identificada.

Así mismo, el presente informe de evaluación correspondiente al proceso de mínima cuantía No. CIM-MC-020-26 será publicado en la plataforma SECOP II por el término de veinticuatro (24) horas, en garantía de los principios de publicidad, contradicción y transparencia, con el propósito de que los proponentes y demás interesados ejerzan su derecho de observación frente al contenido del informe y alleguen, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, los documentos susceptibles de subsanación conforme a las reglas previstas en la invitación pública y la normativa vigente aplicable en materia de contratación estatal.



MARIA STHELLA RENTERIA RENTERIA
Secretaria de Educación y cultura

Proyecto: David Alejandro Herrera Rincón